

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**15821 Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de Adscripción del Centro Privado Concertado Antonio de Nebrija de Cabezo de Torres (Murcia), al Instituto de Educación Secundaria Rector don Francisco Sabater García.**

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la que se regula la escolarización en centros públicos y privados concertados y en el artículo 2.1 del Decreto 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Considerando las competencias que el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y el Decreto 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y detectado error en la Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Centros Educativos (Dirección competente en la materia, en esas fechas, de acuerdo con el Decreto 91/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo) sobre la adscripción del Centro privado Antonio de Nebrija de Cabezo de Torres (Murcia) a Centros públicos de Educación Secundaria,

#### **Resuelvo**

**Primero:** Adscribir, a efectos de escolarización, el Centro privado concertado Antonio de Nebrija (código de centro: 30012331) al IES Rector D. Francisco Sabater García (código de centro: 30012872).

**Segundo:** A partir del curso escolar 2013/2014, los alumnos escolarizados en 6.º de Educación Primaria en el Centro privado concertado Antonio de Nebrija y reúnan los requisitos de promoción, se les garantiza una plaza escolar en 1.º de la ESO en el IES Rector D. Francisco Sabater García.

Murcia, 1 de diciembre de 2014.—El Director General, Enrique Ujaldón Benítez.